

**PRIMERA ADENDA  
AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE  
LA INVERSIÓN PRIVADA (CONECTAMEF CAJAMARCA)**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a quien en adelante se le denominará **EL MEF**, con domicilio legal en Jirón Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima, con R.U.C. N° 20131370645, debidamente representado por el Director General de la Oficina General de Administración, señor **ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ**, identificado con DNI N° 17903723, designado mediante Resolución Ministerial N° 363-2019-EF/43, con facultades otorgadas en el literal p) del artículo 72 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y de la otra parte, la **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA** a quien en adelante se le denominará **PROINVERSIÓN**, con domicilio legal en Av. Enrique Panaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, con R.U.C N° 20380799643, debidamente representada por su Secretaria General, señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, que en uso de las facultades delegadas en el numeral 1.2. apartado c) de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 74-2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero de 2021, se encuentra facultada para la suscripción de Convenios de Colaboración Institucional, así como sus modificaciones; en los términos y condiciones siguientes:

Toda referencia a **LAS PARTES**, se entenderá a **EL MEF** y **PROINVERSIÓN** conjuntamente.

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 20 de agosto de 2012, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron a aunar esfuerzos, así como optimizar recursos para mejorar el desempeño de cada una de las entidades en favor de los gobiernos regionales y locales, y de entidades públicas y privadas locales y regionales, proporcionándoles orientación e información respecto de las materias de su competencia.
- 1.2. Con fecha 13 de junio de 2013, **LAS PARTES** suscribieron la Primera Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, a fin incorporar los Numerales 3.1.3, 3.2.4 y 3.3.3 a la Cláusula Tercera del **CONVENIO MARCO**, así como la precisión del correlativo del numeral 3.2. También se incorporó el segundo párrafo a la Cláusula Cuarta; y, asimismo, se decidió renovar el plazo de vigencia del **CONVENIO MARCO** por el periodo de dos (02) años, contados hasta el 20 de agosto de 2015, manteniendo vigentes y sin alteración sus demás términos y condiciones.



1.3. Con fecha 24 de julio de 2014, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio Específico por el cual acuerdan realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados de **EL MEF** y con el personal de la Oficina Zonal de **PROINVERSIÓN** en el inmueble ubicado en la Calle San Cristóbal N° 112 Urb. San Carlos, en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca. El Convenio Específico se encuentra sujeto a la vigencia del **CONVENIO MARCO**.



1.4. Con fecha 20 de agosto de 2015, **LAS PARTES** suscribieron la Segunda Adenda al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, mediante la que se comprometieron, entre otros, a ratificar todos los términos y condiciones del mismo, incluidas las modificaciones incorporadas por la Primera Adenda; y, asimismo, se acordó la renovación del plazo de vigencia del **CONVENIO MARCO** por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2017.



Con fecha 21 de agosto de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la Tercera Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, renovando el plazo de vigencia del mismo por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2019, así como ratificar todos los términos y condiciones del mismo, incluidas sus modificaciones incorporadas mediante adendas respectivas.

1.6. Con fecha 5 de agosto de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la Cuarta Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, renovando el plazo de vigencia del mismo por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2021, manteniendo vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO MARCO**, incluidas sus modificaciones incorporadas mediante adendas respectivas.



1.7. Con fecha 26 de julio de 2021, **LAS PARTES** suscribieron la Quinta Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, a fin de modificar la Cláusula Séptima del mismo; adicionalmente, se decidió renovar el plazo de su vigencia por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2023, manteniendo vigentes y sin alteración sus demás términos y condiciones, incluidas sus modificaciones incorporadas mediante adendas respectivas.



1.8. Con fecha 26 de julio de 2021, **EL MEF** concluyó el traslado hacia un nuevo local para el **CONECTAMEF Cajamarca**, ubicado en el Jirón Juan Villanueva N° 481 Barrio San Pedro, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

### CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

En virtud de la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan modificar el Anexo N° 01 del Convenio Específico, el cual precisa el área y mobiliario asignado a **PROINVERSIÓN** en la oficina del **CONECTAMEF Cajamarca**, ubicado en el departamento de



Cajamarca, a fin realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado para tal fin.

### CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN

**LAS PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración todos los demás términos y condiciones del Convenio Específico. Para efectos de los gastos compartidos, la liquidación de gastos se considera a partir del día lunes 26 de julio del 2021.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en la presente Adenda, **LAS PARTES** proceden a suscribirla en dos (2) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de Octubre del año 2021.



**PROINVERSIÓN**

**EL MEF**



  
**Gabriela María Carrasco Carrasco**  
Secretaria General

  
**Roger Alberto Siccha Martínez**  
Director General de la Oficina General de Administración



**PROINVERSIÓN**  
Gestión Documentaria  
**REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS**  
Convenio Matriz N° 470-2014  
Adenda N° 01 Folios 3 de 7  
Fecha: 06/10/2021

**Anexo N° 01**

• **ÁREA ASIGNADA A PROINVERSIÓN EN LA OFICINA DEL CONECTAMEF CAJAMARCA**

El área asignada a PROINVERSIÓN para su uso, según las condiciones de la presente Adenda al Convenio Especifico, es la siguiente:

En CONECTAMEF Cajamarca: 5.31 m2

Asimismo, forman parte del presente Anexo, el plano de distribución del local del CONECTAMEF Cajamarca.

• **PORCENTAJE DE ÁREA A SER UTILIZADO POR PROINVERSIÓN**

El porcentaje de área a ser utilizado por PROINVERSIÓN se determina para el cálculo del monto mensual a pagar por los servicios de seguridad y vigilancia, energía eléctrica, agua y desagüe, aseo y limpieza del local del CONECTAMEF Cajamarca:

Oficina	Área total del local (*)	Área a utilizar por PROINVERSIÓN (m2)	% de área ocupada por PROINVERSIÓN
CONECTAMEF Cajamarca (*)	817.36 m2	5.31 m2	0.65 %

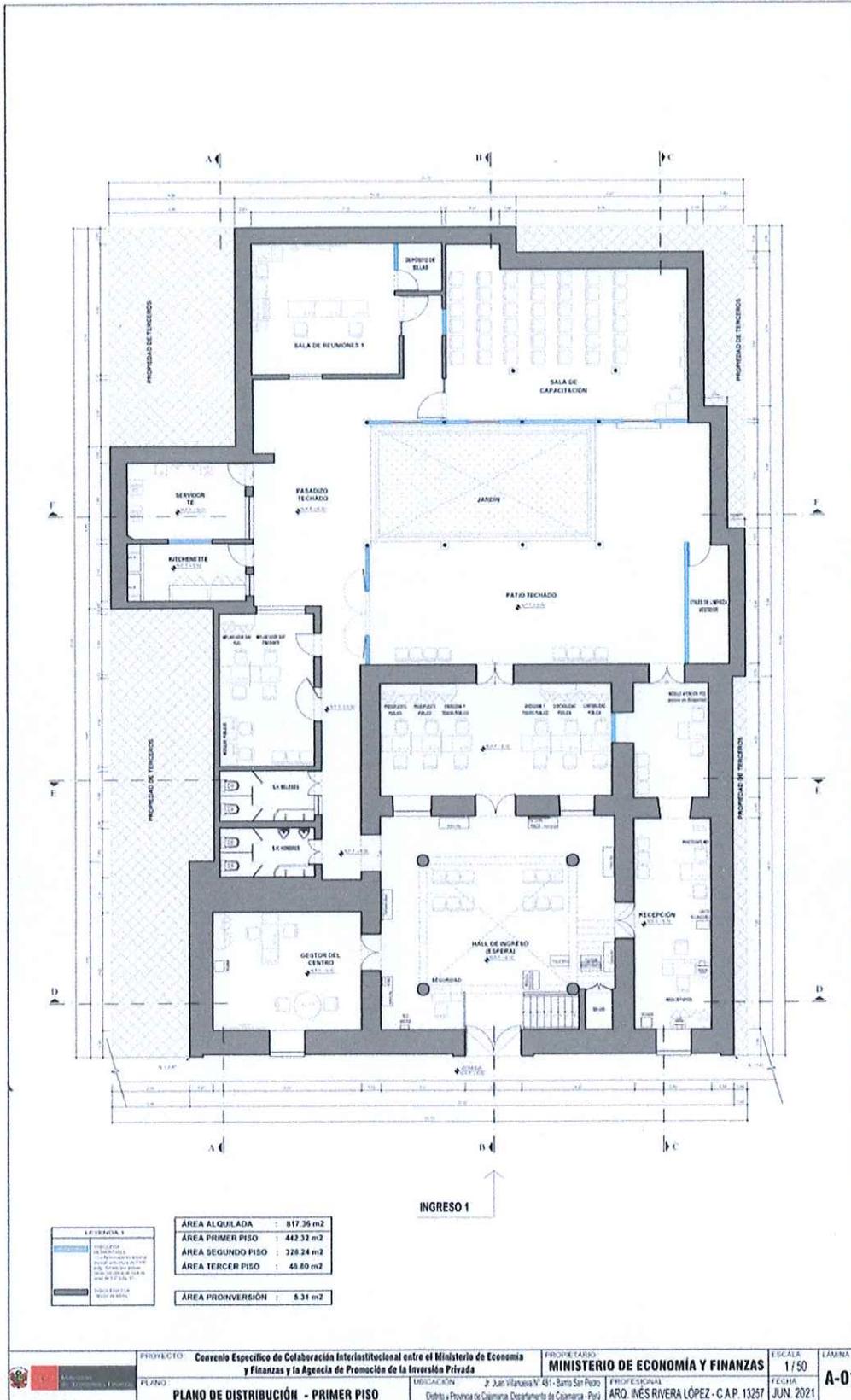
(\*) La dirección del local del CONECTAMEF Cajamarca es Jirón Juan Villanueva N° 481 Barrio San Pedro, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

• **ASIGNACIÓN DEL MOBILIARIO A PROINVERSION POR PARTE DEL CONECTAMEF CAJAMARCA**

Descripción	Cantidad
Escritorio para especialista	1
Credenza para documentos	1
Silla para especialista	1
Silla para usuario/a	1

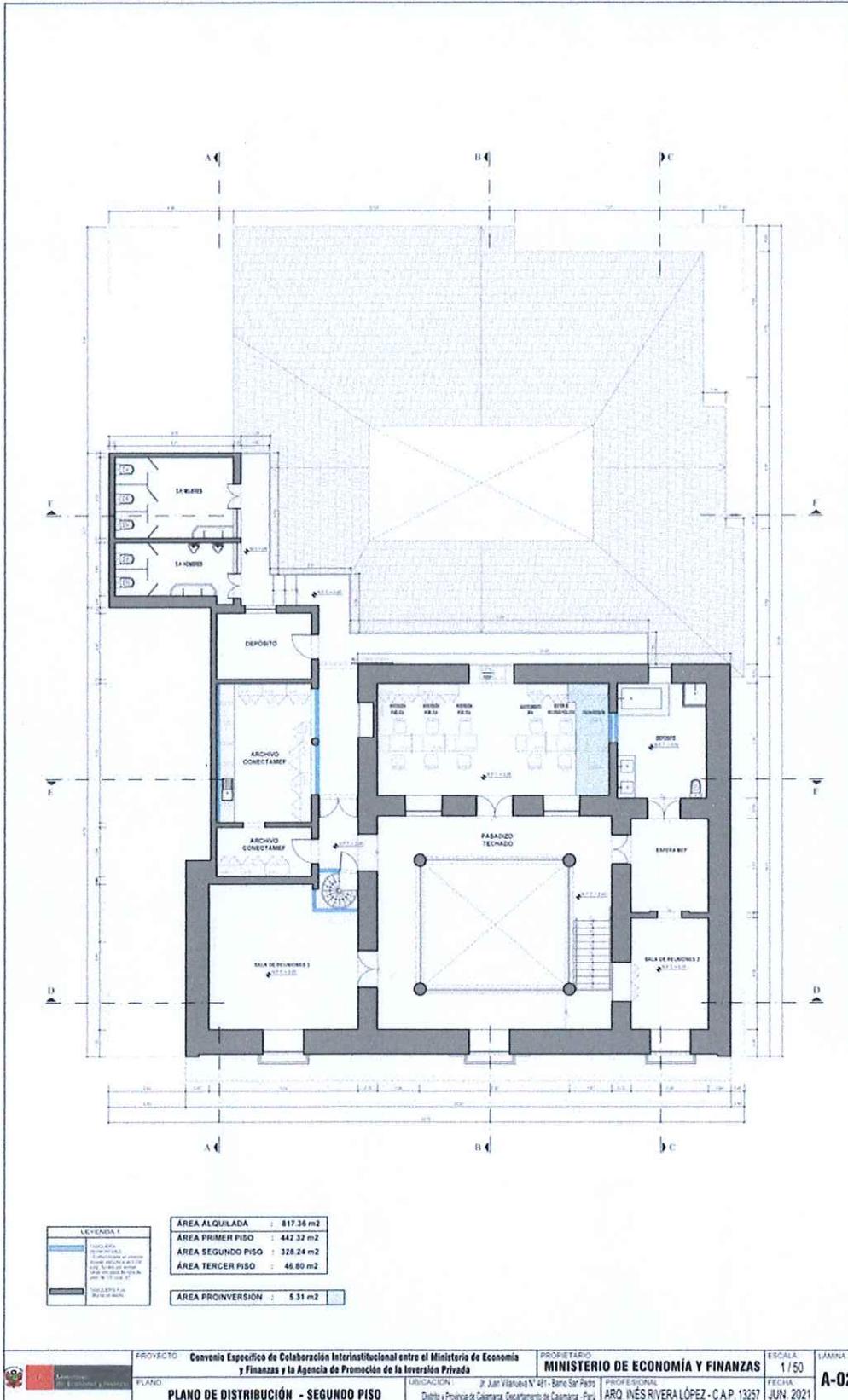


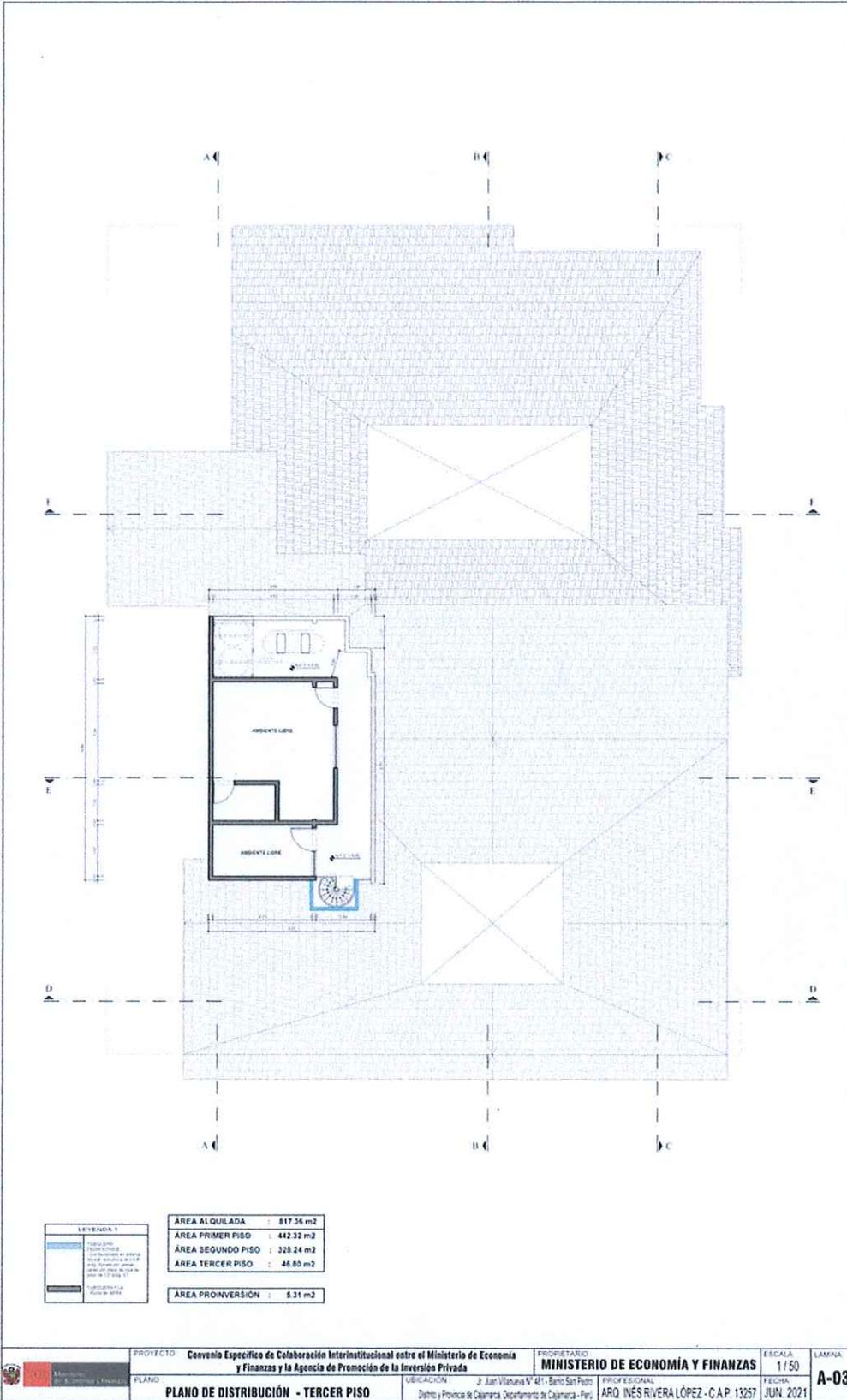
**Plano de distribución del local CONECTAMEF Cajamarca**



	PROYECTO: Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada	PROPIETARIO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ESCALA: 1/50	LÁMINA: A-01
	PLANO: PLANO DE DISTRIBUCIÓN - PRIMER PISO	UBICACIÓN: Jr. Juan Villanueva N° 481 - Barrio San Pedro, Distrito y Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca - Perú	PROFESIONAL: ARO. INÉS RIVERA LÓPEZ - C.A.P. 13257	FECHA: JUN. 2021







LEYENDA	ÁREA
Área Alquilada	817.36 m <sup>2</sup>
Área Primer Piso	442.32 m <sup>2</sup>
Área Segundo Piso	328.24 m <sup>2</sup>
Área Tercer Piso	46.80 m <sup>2</sup>
Área Proinversión	9.31 m <sup>2</sup>



	PROYECTO: Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada	PROPIETARIO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ESCALA: 1/50	LAMINA: A-03
	PLANO: PLANO DE DISTRIBUCIÓN - TERCER PISO	UBICACIÓN: J. Juan Vilanova N° 481 - Barrio San Pedro, Distrito y Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca - Perú.	PROFESIONAL: ARQ. INES RIVERA LÓPEZ - C.A.P. 13257	

